



C.P. 37900

**Ayuntamiento**

**de**

**SANTA MARTA DE TORMES**



**(Salamanca)**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, adoptó el siguiente

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN SALAMANCA

**ACUERDO**

Entrada Nº. 20120440001579  
02/03/2012 11:54:31

**PUNTO CUARTO.- INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL**

Se da cuenta del Informe elaborado por el Departamento de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

“Por encargo del Concejal de Urbanismo se ha recabado la información sobre los datos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento de la actividad urbanística recogido en el Art. 429 del RUCyL. A tal efecto y de acuerdo con el contenido mínimo exigible según dicho artículo, tenemos:

- g) Instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados, indicando el tipo de aprobación, la superficie afectada, la edificabilidad prevista, los plazos de ejecución y la identidad del promotor.

El único instrumento de planeamiento tramitado durante el año 2011 ha sido el Plan General de Ordenación Urbana, habiéndose producido dos aprobaciones provisionales, una en el Pleno de 10 de febrero de 2011 y otra en el de 9 de septiembre del mismo año, afectando a todo el término municipal, siendo el promotor el propio Ayuntamiento.

Con relación al resto de aspectos hay que señalar que tanto la edificabilidad como los plazos de ejecución varían según los ámbitos y sectores que se delimitan.

- h) Instrumentos de gestión urbanística aprobados, con los mismos datos de la letra a) y añadiendo sistema de actuación y urbanizados elegidos.

No ha habido ningún instrumento de gestión urbanística tramitado en el año 2011.

- i) Incumplimiento de los deberes urbanísticos y actuaciones realizadas en cada caso.

De la información recabada, se deduce que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, durante el año 2011, no ha iniciado ni tramitado ningún expediente por incumplimiento de los deberes urbanísticos.

- j) Licencias urbanísticas, órdenes de ejecución y declaraciones de ruina.



En cuanto a las licencias urbanísticas tramitadas hay que reseñar que han sido 187 de obra menor, 25 de obra mayor de las que 4 han sido promociones de viviendas de nueva construcción (3 unifamiliares y un bloque de 19n viviendas), 11 de acondicionamiento de locales, 2 licencias de derribo de edificaciones, 3 de piscinas y 5 de reforma, ampliación o rehabilitación de edificaciones existentes. Asimismo se han tramitado 6 licencias urbanísticas de primera ocupación de edificaciones (4 de viviendas unifamiliares, una de un bloque de 55 viviendas, estudios y garaje y otra más de un edificio de uso comercial) y 8 licencias ambientales o de apertura.

k) Certificaciones de respuesta a consultas urbanísticas y cédulas urbanísticas emitidas.

Se han contestado 19 consultas o informaciones urbanísticas planteadas por escrito ante este Ayuntamiento. La cédula urbanística como documento normalizado tal y como se define en el Art. 428 del RUCyL no está regulada todavía en este Ayuntamiento al tener menos de 20.000 habitantes y no contar todavía con Plan General de Ordenación Urbana.

l) Gestión del patrimonio público del suelo correspondiente.

Se han enajenado 2 parcelas de propiedad municipal incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito del sector 12, mediante concurso público, habiéndose producido la adjudicación de las parcelas en Abril de 2011.”

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 429 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, este Informe será presentado al Pleno Municipal y remitida copia al Consejo Económico Social, al Procurador del Común y al Centro de Información Territorial de Castilla y León.

Asimismo se publicará una copia en la Página WEB Municipal.

Santa Marta de Tormes, 23 de febrero de 2012

  
**EL ALCALDE**

**Fdo.: Javier Cascante Roy**

**Centro de Información Territorial  
Junta de Castilla y León  
Plaza de la Constitución  
Salamanca**